



PUERTO VALLARTA, JALISCO A 07 DE FEBRERO 2025.

No. Oficio DIFPV-SADM-TESR-007/25
Asunto: RESPUESTA PUNTO C.1.7

TITULAR DE LA ENTIDAD DE LA FISCALIZACION SUPERIOR LOCAL

PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez por este conducto doy respuesta al punto:

C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción

Manifiesto que en el periodo de evaluación no se tiene bienes en proceso de registro.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

DIF
Puerto Vallarta

ATENTAMENTE

C. Carlos Eduardo Ramírez García
Jefe de Tesorería del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta

c.c.p. Archivo.